Resolución Directoral Regional

N.º2796-2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente N° 019-2026969013, que contiene el Memorando Nº 606-2026-GRSM-DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 12 de noviembre de 2026, y demás documentos adjuntos, en un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación enel artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializadodel Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cualcoordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a finde una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martin declaró en proceso de modernización la gestión del GobiernoRegional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (…)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR,de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la DirecciónRegional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual seagrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 2785-2026-GRSM-DRE,** de fecha 10 de noviembre de 2026, se resuelve **APROBAR,** la convocatoria EXTRAORDINARIA de contrato docente en plaza temporal y cronograma de ejecución de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto" de la Dirección Regional de Educación San Martín – 2026, así como el listado de plazas vacantes con su respectivo código Nexus;

Que, con **Memorando Nº 606-2026-GRSM-DRESM/OA/GRRHH/D**, de fecha 12 de noviembre de 2026, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución mediante el cual se resuelva **RECTIFICAR**, el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2785-2026-GRSM/DRE;

Que, el numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que *(…) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni*

Documento Nro: 019-2026229683. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8843b165Zde20w4a03ia1b1K28271dab835c

Resolución Directoral Regional

N.º2796-2026-GRSM/DRE

el sentido de la decisión; por lo que, a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses es procedente emitir el presente acto resolutivo; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado dela Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 228-2026-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2785-2026-GRSM/DRE; según el siguiente detalle:

DICE:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES TEMPORALES CON SU RESPECTIVO CODIGO NEXUS SOMETIDAS A CONCURSO EN LA EESPP Tarapoto - 2026

Plazas vacantes producidas dentro del año lectivo para contrato docente en la EESPP Tarapoto								
N°	Código de Plaza	Motivo de la vacante	Programa de Estudios	Perfil profesional requerido	Total de Horas	Cursos Módulos 2026 II	Distribución Horas	Vigencia del contrato
1	114111C131P7	R N.º 000057-2026-CG/TSRA-SU La C G	Edu. Sec. Espec. Comunicación	Título de profesor o licenciado en educación con especialidad en comunicación	20	Comunicación Oral en Educación Superior	4	Del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2026
						Electivo VI	4	
						Práctica e Investigación VIII (Investigación)	4	
						Comunicación Oral en Educación Superior	4	
2	114111C111P2		Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial	20	Gestión de la Atención y Cuidado Infantil	4	
						Expresión del arte en la Primera Infancia	4	
						Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje II	4	
						Aprendizaje y Enseñanza de la Ciencia	4	
						Electivo V	4	
3	114111C131P0		Edu. Inicial Edu. Inicial Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial	18	Escuela, Familia y Comunidad	2	
						Alfabetización Científica	4	
						Práctica e Investigación VIII	12	
4	114111C141P8		Edu. Inicial Edu. Inicial Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial		Electivo II	4	
						Convivencia y Ciudadanía en la Primera Infancia	4	
						Práctica e Investigación VII (Investigación)	4	
						Electivo VI	4	
						Desarrollo de la Creatividad en la Primera Infancia	4	

Documento Nro: 019-2026229683. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8843b165Zde20w4a03ia1b1K28271dab835c

Resolución Directoral Regional

N.º2796-2026-GRSM/DRE

DEBE DECIR:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES TEMPORALES CON SU RESPECTIVO CODIGO NEXUS SOMETIDAS A CONCURSO EN LA EESPP Tarapoto - 2026

Plazas vacantes producidas dentro del año lectivo para contrato docente en la EESPP Tarapoto								
N°	Código de Plaza	Motivo de la vacante	Programa de Estudios	Perfil profesional requerido	Total de Horas	Cursos Módulos 2026 II	Distribución Horas	Vigencia del contrato
1	114111C111P4	R N.° 000057-2026-CG/TSRA-SU La C G	Edu. Sec. Espec. Comunicación	Título de profesor o licenciado en educación con especialidad en comunicación	20	Comunicación Oral en Educación Superior	4	Del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2026
						Electivo VI	4	
						Práctica e Investigación VIII (Investigación)	4	
						Comunicación Oral en Educación Superior	4	
2	114111C111P2		Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial	20	Gestión de la Atención y Cuidado Infantil	4	
						Expresión del arte en la Primera Infancia	4	
						Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje II	4	
						Aprendizaje y Enseñanza de la Ciencia	4	
						Electivo V	4	
3	114111C141P1		Edu. Inicial Edu. Inicial Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial	18	Escuela, Familia y Comunidad	2	
						Alfabetización Científica	4	
						Práctica e Investigación VIII	12	
4	114111C141P8		Edu. Inicial Edu. Inicial Edu. Inicial	Título de profesor o licenciado en educación Inicial		Electivo II	4	
						Convivencia y Ciudadanía en la Primera Infancia	4	
						Práctica e Investigación VII (Investigación)	4	
						Electivo VI	4	
						Desarrollo de la Creatividad en la Primera Infancia	4	

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER vigente la Resolución Directoral Regional N°2785-2026-GRSM-DRE, en todos los extremos que no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a las oficinas correspondientes y a los interesados de acuerdo a ley.

Documento Nro: 019-2026229683. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8843b165Zde20w4a03ia1b1K28271dab835c

Resolución Directoral Regional

N.º2796-2026-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ OLIVARES Juan Carlos FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 12/11/2026 11:37:18-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
CHONG RENGIFO Carlos FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/11/2026 11:36:33-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2026 10:36:14-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
LOZANO FASANANDO Lorena FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2026 11:26:33-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2026 11:24:42-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA (E)

Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ ORTIZ Romina Muriel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2026 11:15:22-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CCHR/DRESM
ESCLL/GRRHH
JLBZ/A

Documento Nro: 019-2026229683. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8843b165Zde20w4a03ia1b1K28271dab835c